Dependencia: **ALRTO-PA-OL-AYS-14124**
Fecha elaboración: 10 de mayo de 2024

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional y dentro de su Plan Estratégico contempla la modernización de la infraestructura física y tecnológica, así mismo asume su compromiso de suplir las necesidades que tiene la ALFM con el fin de garantizar la eficiente gestión administrativa para logar satisfacer a nuestros clientes, con la implementación y funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica a través de la Oficina de Tecnología.

En aras de minimizar riesgos, aumentar los niveles de eficiencia de la Entidad, prolongar la vida útil de los equipos de cómputo e impresoras, en aprovechar al máximo y de forma segura los sistemas de información y las herramientas institucionales (internet, intranet, correo electrónico y aplicativos en general), es necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos tecnológicos ya que el uso de estos recursos, sin sus respectivos mantenimientos, puede exponer a la Entidad a riesgos de pérdida o daño de los equipos, perdida de la información o a la propagación de malware.

Es importante para la Oficina de Tecnología garantizar la continuidad y funcionamiento de los activos informáticos y demás servicios en las diferentes dependencias de la Regional Tolima Grande, el servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo permitirá la reparación o sustitución de partes que presenten daños por su uso normal o desgaste de las diferentes impresoras y equipos de cómputo, evitando obstaculizar la labor diaria de los funcionarios de la Regional.

De igual forma, con el servicio de mantenimiento a contratar se busca mantener el buen funcionamiento de los diferentes activos tecnológicos de la Entidad (diferentes impresoras y equipos de cómputo), por medio del mantenimiento preventivo y correctivo, para los activos que caducaron los servicios de garantía con el fabricante y/o caducaron los servicios postventa de mantenimiento preventivo con el proveedor, con el fin de prevenir incidentes mayores que puedan afectar la actividad de los usuarios, manteniendo la operación continua del hardware.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.**

**2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El Servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|---|
| F | 81 | 11 | 23 | 06 | Mantenimiento de impresoras |
| F | 81 | 11 | 23 | 07 | Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | portátiles |
| F | 81 | 11 | 23 | 00 | Mantenimiento y soporte de hardware de computador |
| E | 43 | 21 | 16 | 00 | Accesorios de computador |

**2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: La determinación de las especificaciones técnicas para el bien a contratar se encuentran detalladas en el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación pública MC No 015-021-2024.

**2.3 PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

**NOTA:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL por el valor total del presupuesto oficial.

**2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6924 del 02 de mayo de 2024,** con los siguientes rubros:

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| MTOEC MANTENIMIENTO EQUIPOS COMPUTO | A-02-02-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) | $12.000.000 |

**2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El oferente seleccionado debe entregar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta hasta desde hasta el día **quince (15) de diciembre de 2024,** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

**2.6. LUGARES DE ENTREGA Y/O DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Regional Tolima Grande y sus unidades de negocio, ubicadas en la carrera 16 No. 5-21/25 del municipio de Ricaurte – Cundinamarca; comedores de tropa ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Huila y centro de almacenamiento y distribución CADS (departamento de Cundinamarca y Huila) así:

- ✓ Sede Administrativa de la Regional Tolima Grande ubicada en Ricaurte – Cundinamarca, en la carrera 16 No. 5-21/25.

- ✓ Unidades de negocio ubicadas en la Fuerte Militar Tolemaida - Nilo Cundinamarca (Comedores de Tropa y Almacén General).
  - EMSUB (Escuela Militar de Suboficiales)
  - ESLAN (Escuela de Lanceros)
  - FUDRA (Fuerza de Despliegue Rápido)
  - BASEN (Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento)
  - BICOL (Batallón de Infantería Aerotransportado N° 28 Colombia)

- ✓ Unidades de Negocio ubicadas en los departamentos de Tolima, Huila y Cundinamarca, así:
  - ESPRO (Escuela de Soldados Profesionales) Nilo – Cundinamarca

- CACOM-1 (Comando Aéreo de Combate N° 1) Puerto Salgar – Cundinamarca
- BISUM (Batallón de Infantería N° 39 Sumapaz) Fusagasugá – Cundinamarca
- CAD´S 1 (Centro de Almacenamiento y Distribución) Girardot – Cundinamarca
- CACOM-4 (Comando Aéreo de Combate N° 4) Melgar – Tolima
- BIPAT (Batallón de Infantería Patriotas) Honda - Tolima
- BASER 6 (Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 6 Francisco Antonio Zea) Ibagué – Tolima
- BICAI (Batallón de Infantería de Montaña N°17 Caicedo) Chaparral – Tolima
- BIMAG (Batallón de Infantería N° 27 Magdalena) Pitalito – Huila
- BIPIG (Batallón de Infantería N° 26 Cacique Pigoanza) Garzón – Huila
- BASER 9 (Batallón de Infantería N° 9 Tenerife) Neiva – Huila
- BITER 9 (Batallón de instrucción y Entrenamiento N° 9) La Plata – Huila
- CAD´S 2 (Centro de Almacenamiento y Distribución) Neiva – Huila

**2.7. FORMA DE ENTREGA:** La prestación del servicio se debe ejecutar como se establece en el **ítem 6. Lugar de Ejecución**, acordado por el supervisor, respetando las medidas de seguridad para el ingreso a las Unidades Militares y horarios establecidos para cada una de ellas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, el personal que realice los mantenimientos debe ser idóneo y debe contar con sus respectivos elementos y equipos para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo integral; el oferente adjudicatario debe enviar con cuatro (4) días de anterioridad a la prestación del servicio al correo electrónico del supervisor del contrato los datos del personal que realizará el mantenimiento a los equipos tecnológicos así:

- Cédula de Ciudadanía a doble cara legible
- Foto del carro de frente donde se vea la placa o moto parte trasera donde se vea la placa.
- Tarjeta de propiedad doble cara legible
- Licencia de conducir doble cara legible
- Soat vigente y en PDF
- Tecnomecanica vigente y en PDF

| **SEDE ADMINISTRATIVA Y UNIDADES DE NEGOCIO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CIUDAD** | **UNIDAD** | **ACTIVIDAD** | **HORA** | **RESPONSABLE** |
| PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA | CACOM-4 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| HONDA - TOLIMA | BIPAT | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| IBAGUE - TOLIMA | BASER - 6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA | ESPRO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 7:30AM - 11:30AM | Administrador del Comedor |
| FUSAGASUGA CUNDINAMARCA | BISUM | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 7:30AM - 17:30PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA - TOLEMAIDA | BASEM | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NILO CUNDINAMARCA - TOLEMAIDA | BICOL | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA - TOLEMAIDA | EMSUB | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA - TOLEMAIDA | ESLAN | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NILO CUNDINAMARCA - TOLEMAIDA | FUDRA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| MELGAR - TOLIMA | CACOM-1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| RICAURTE - CUNDINAMARCA | SEDE ADMINISTRATIVA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORAS, EQUIPOS DE COMPUTO | 8:00AM - 4:00PM | Supervisor del contrato |
| CHAPARRAL - TOLIMA | BICAI | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| NEIVA - HUILA | BATEN | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| LA PLATA - HUILA | BITER | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| GARZON - HUILA | BIPIG | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| PITALITO - HUILA | BIMAG | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del Comedor |
| CAD´S GIRARDOT | GIRARDOT | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del CADS |
| CADS´S NEIVA | NEIVA | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA | 8:00AM - 4:00PM | Administrador del CADS |

**2.8. FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo a los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, para lo cual debe anexar la siguiente documentación:

- ✓ Acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor del contrato y del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se presta el servicio, la fecha en la que se recibe y el valor.

- ✓ De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.
- ✓ Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- ✓ El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica SIIF NACION, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente, en caso de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitirla factura al buzón indicado" para tal fin que el proveedor debe hace el envío manual( enviar correo electrónico ) de las facturas que presentan novedades, así :

1– Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

2- El asunto del correo debe contener: el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda

**Ejemplo**: 15-20-00-012;015-012-2024;luis.palmar@agencialogistica.gov.co

**NOTA:** Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

3- Los documentos adjuntos deben ser: Documento Zip (PDF, XML), Verifique que el documento XML y representación gráfica sean lo único que está en el documento ZIP desde el archivo raíz, no debe estar contenido en una carpeta.

Nota: ÚNICAMENTE se acepta el formato de documento .ZIP (no otros como .RAR, .RAR4, entre otros).

- ✓ Informe de supervisión

**Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES**: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 2:** Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, pudiendo ésta reservarse las

razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularizacion de deuda).

**Nota 5:** Toda Factura por prestación del servicio que realice a la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

**Nota 6:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

**2.9. TIPO DE CONTRATO:** El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO**.

**2.10. ORDENADOR DEL GASTO**: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 de 18 de febrero de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual será el director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, o quien haga sus veces.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

### 3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015 y en atención a lo establecido en la Resolución No. 014 del 10 de enero de 2024, por la cual se fijan las cuantías para contratar en la vigencia 2024, estableciendo el valor de la mínima cuantía para la

vigencia 2024 por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000) M/CTE.**

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II a comerciantes que ofrecen el servicio objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del servicio correspondiente bajo las mismas condiciones.

**5. ESTUDIO DE MERCADO***:* La Entidad bajo el radicado No. 2024141220002063 ALRTO-GA-GTH-DATH-14122 de fecha 06 de MARZO de 2024 público a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE***,* con fecha de presentación para el día 15 de MARZO de 2024, antes de las 02:00pm.




Mediante la plataforma SECOP II NO se recibió cotización alguna, por lo tanto, se solicitó cotización por medio de correo electrónico a los proveedores cuya actividad económica tiene relación con el bien objeto de contracción y se recibieron un total de tres cotizaciones, a saber:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta la información de las dos cotizaciones allegadas, cuyo objeto es afín a este proceso y cuyos elementos a contratar presentan las mismas características técnicas.

| ELEMENTOS A COTIZAR | | | | SUN COMPUTER | | | CHICABEL COMERCIALIZADORA S.A.S | | | VASQUEZ ASOCIADOS | | | VALOR TOTAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ZONA | No. | ELEMENTO – MATERIAL | Unidad | VALOR UNITARO | IVA 19% | VALOR TOTAL | VALOR UNITARO | IVA 19% | VALOR TOTAL | VALOR UNITARO | IVA 19% | VALOR TOTAL | |
| COMPUTADORES | 1 | MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO | 1 | $ 90.000 | $ 17.100 | $ 107.100 | $ 91.500 | $ 17.385 | $ 108.885 | $ 110.000 | $ 20.900 | $ 130.900 | $ 115.628 |
| | 2 | DISCO DURO ESTADO SOLIDO INTERNO SATA III 1TB | 1 | $ 450.000 | $ 85.500 | $ 535.500 | $ 465.000 | $ 88.350 | $ 553.350 | $ 485.000 | $ 92.150 | $ 577.150 | $ 555.333 |
| | 3 | DISCO DURO ESTADO SOLIDO | 1 | $ 490.000 | $ 93.100 | $ 583.100 | $ 541.000 | $102.790 | $ 643.790 | $ 510.000 | $ 96.900 | $ 606.900 | $ 611.263 |
| | 4 | DISCO DURO EXTERNO USB | 1 | $ 550.000 | $104.500 | $ 654.500 | $ 582.000 | $110.580 | $ 692.580 | $ 597.000 | $113.430 | $ 710.430 | $ 685.837 |
| | 5 | PASTA REFRIGERANTE | 1 | $ 30.000 | $ 5.700 | $ 35.700 | $ 36.500 | $ 6.935 | $ 43.435 | $ 33.000 | $ 6.270 | $ 39.270 | $ 39.468 |
| | 6 | LIMPIADOR DE CONTACTOS | 1 | $ 35.000 | $ 6.650 | $ 41.650 | $ 36.500 | $ 6.935 | $ 43.435 | $ 41.000 | $ 7.790 | $ 48.790 | $ 44.625 |
| | 7 | Pila RC-2032 | 1 | $ 15.000 | $ 2.850 | $ 17.850 | $ 17.500 | $ 3.325 | $ 20.825 | $ 17.800 | $ 3.382 | $ 21.182 | $ 19.952 |
| | 8 | Pantalla HP ProOne 400 G2 | 1 | $ 800.000 | $152.000 | $ 952.000 | $ 910.000 | $172.900 | $ 1.082.900 | $ 931.000 | $176.890 | $ 1.107.890 | $ 1.047.597 |
| Video Vigilancia | 9 | Disco Duro WD para video vigilancia de 4 Tb | 1 | $ 950.000 | $180.500 | $ 1.130.500 | $ 1.050.000 | $199.500 | $ 1.249.500 | $1.020.000 | $193.800 | $ 1.213.800 | $ 1.197.933 |
| IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES | 10 | MANTENIMIENTO IMPRESORA Y/O UNIDAD DE COPIADO | 1 | $ 460.000 | $ 87.400 | $ 547.400 | $ 485.000 | $ 92.150 | $ 577.150 | $ 465.000 | $ 88.350 | $ 553.350 | $ 559.300 |
| | | | | TOTAL SUN | | $ 4.605.300 | TOTAL CHICABEL | | $ 5.015.850 | TOTAL VASQUEZ | | $ 5.009.662 | **$ 4.876.937** |

***NOTA 1: <u>El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en cada uno de los ítems señalados en el cuadro anterior.</u>**

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones de los oferentes SUN COMPUTER, CHICABELL S.A.S, Y GRUPO VASQUEZ (aportadas VIA ELECTRONICA) expedidas en el mes de marzo de 2024, son objeto de análisis para el presente estudio de mercado.
3. Se verificó la plataforma de SECOP II para la validación, pero ningún oferente hizo partícipe y no se allegaron cotizaciones, para realizar el presente estudio de mercado.
4. Se verificó que los bienes incluyen el IVA del 19%

**EMPRESAS COTIZANTES:**

| COTIZANTE | NIT | DIRECCION | TELEFONO |
|---|---|---|---|
| SUN COMPUTER S.A.S | 901.483.045-1 | CRA 29C#79B-16 | (031) 2250670 |
| GRUPO VASQUEZ | 900.837.253-4 | CRA 21 # 145-37 OFICINA 202 | (601) 5216089 |
| CHICABEL S.A.S | 900.815.137-3 | CLL 21 # 11-21 B/SUCRE | (601) 8352418 |

Según el estudio realizado, el presupuesto oficial para la presente contratación es por el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) m/cte**. Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA); respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6924 de fecha 02 de mayo de 2024 para la vigencia año 2024.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SUBCLASE | | TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LICITACIÓN | | | PPC | | | |
| | | | SUBASTA INVERSA | | | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | | PPC | | | |
| | SUBASTA INVERSA | | MENOR PRECIO | | | |
| | MENOR CUANTÍA | | PPC | | | |
| | DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN | | PPC | | | |
| | ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO | | | | | |
| CONCURSOS DE MERITOS | CONSULTORÍA | | CALIDAD | | | |
| | CONCURSO ABIERTO | | | | | |
| | CURSO PRECALIFICADO | | | | | |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | RESERVADA | | CONDICIONES DEL MERCADO | | | |
| | EXCLUSIVA | | | | | |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | | | |
| | CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | | | | |
| | ARRENDAMIENTOS | | | | | |
| | ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | | | | | |
| MÍNIMA CUANTÍA | CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA | **x** | MENOR PRECIO | | | **x** |

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

En atención a que el presupuesto oficial a adjudicar para la prestación del servicio a contratar no sobrepasa el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación es **Mínima Cuantía.**

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 de julio de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

**Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011***

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

| | |
|---|---|
| Número de riesgos a estimar | 4 |
| Valor del contrato | $ 12.000.000,00 |
| Total estimación del riesgo | $ 6.499.480,23 |

| Riesgo General | Observaciones | Probabilidad | Impacto | Estimación | Participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Operacionales | Incumplimiento de lo Ofertado | Medio-Alto | Medio-Alto | $ 1.362.393,95 | 20,96% |
| Operacionales | Los riesgos de operación e importacion si el caso, de los equipos del futuro contrato sera sumidos por el oferente adjudicatorio, asi mismo los efectuados desfaborables derivados de las variaciones de los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra correran por cuenta y riesgo del oferente adjudicatorio. | Medio-Alto | Alto | $ 3.193.469,55 | 49,13% |
| Tecnológicos | La perdida, robo, destruccion y/o deterioro de los equipos del futuro contrato antes de la entrega en el lugar establecido, correran por cuenta y riesgo del oferente adjudicatorio, quien debera soportar el 100% por riesgos de perdida | Medio-Alto | Medio-Bajo | $ 581.222,78 | 8,94% |
| Regulatorio | Cambio de normatividad que afecte el objeto del futuro contrato | Medio-Alto | Medio-Alto | $ 1.362.393,95 | 20,96% |

## 7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Con base en el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se estiman, tipifican y mitigan con la siguiente matriz:

**MATRIZ DE RIESGO**

| N | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORIA | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD |
| 1 | GENERAL | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | NO EXISTEN OFERENTES HABILITADOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN | DECLARATORIA DEL DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN | 3 | 5 | 7 | EXTERNO | ALFM | DESARROLLAR UN ADECUADO ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL SECTOR | 2 | 5 | 7 | ALTO | SI | ALFM | DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO | HASTA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES | ANALIZANDO ADECUADAMENTE EL MERCADO, DE MODO QUE SE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LOS POSIBLES OFERENTES | DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL | FALTA DE PERICIA Y CAPACIDAD DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | 3 | 1 | 4 | MEDIO | CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCION Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | EN EL EVENTO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS | | | | | | | | | |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES | VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES POR EL CONTRATISTA | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. | 1 | 2 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO | DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL | 2 | 2 | 4 | BAJO | CONTRATISTA | REALIZAR SEGUIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | EN EL EVENTO |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO | INCORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO | 1 | 2 | 3 | BAJO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL |
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | CAMBIO DEL PERSONAL CALIFICADO QUE EJECUTA EL SERVICIO SIN INFORMAR A LA ENTIDAD | DEFICIENTE E INOPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | VERIFICAR QUE LA EMPRESA CUANDO REALICE CAMBIO DE PERSONAL REPORTE LA NOVEDAD A LA ENTIDAD PARA QUE SEA APROBADO | 1 | 2 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | AL MOMENTO DE REQUERIR EL SERVICIO Y ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS | EN EL EVENTO |
| 7 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 2 | 1 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE SU ADJUDICACIÓN | HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | MENSUAL |

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Sección 3, Subsección 1 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 8.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

| Tipo de riesgo | Pólizas exigibles |
|---|---|
| Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista<br><br>El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista<br><br>Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria | **Suficiencia de cumplimiento del contrato**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. |
| Deficiencia y mala calidad en la prestación del servicio que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato | **Suficiencia de la Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha |

| | |
|---|---|
| | de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.<br>En todo caso el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos. |
| Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato. | **Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento o sus modificaciones. |

**UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

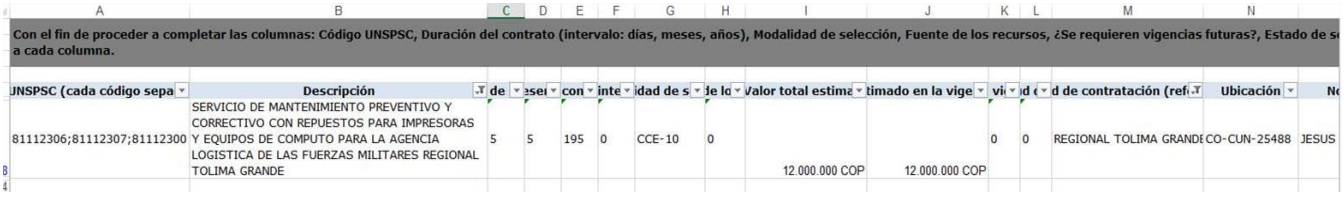
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

## 9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, una Cláusula de Indemnidad, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

## 10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los servicios solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2024.



| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | M | N | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de s | | | | | | | | | | | | | | |
| a cada columna. | | | | | | | | | | | | | | |
| UNSPSC (cada código sepa | Descripción | de | ese | con | inte | idad de s | de lo | Valor total estima | timado en la vige | vi | d | d de contratación (ref | Ubicación | N |
| 81112306;81112307;81112300 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE | 5 | 5 | 195 | 0 | CCE-10 | 0 | 12.000.000 COP | 12.000.000 COP | 0 | 0 | REGIONAL TOLIMA GRANDE | CO-CUN-25488 | JESUS |

ORIGINAL FIRMADO
**TC. JUAN PABLO BETANCOURT PORTELA**
Director de la Regional Tolima Grande

ORIGINAL FIRMADO
**PD. JESUS ANTONIO CORREA RAMIREZ**
Líder del Proceso
Coordinador Grupo Administrativo

ORIGINAL FIRMADO
**TASD. CESAR CORREA GASCA**
Estructurador económico
Grupo contratos

ORIGINAL FIRMADO
**PD. ADRIÁN DAVID U. SEGURA C.**
Estructurador jurídico
Grupo Contratos

ORIGINAL FIRMADO
**TASD. JUAN PABLO AVILA CASTILLO**
Estructurador Técnico
Grupo Administrativo